

### UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

# APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

# RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.446 /2014

Arica, 17 de Julio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido

la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 414/2014 de fecha 26 de Junio del 2014; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **Marcadores plumón de pizarra**, mediante Orden de Compra № **515731-97-CM14, al proveedor DIMERC S.A., RUT № 96.670.840-9.** 

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra Nº 515731-97-CM14.

## **RESUELVO:**

1) Aplíquese al proveedor DIMERC S.A., RUT № 96.670.840-9, una multa total de \$ 16.673.- (dieciséis mil seiscientos setenta y tres pesos) equivalente al 3 % del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 185.260- (ciento ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos), correspondiente a 3 (tres) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **DIMERC S.A., RUT Nº 96.670.840-9,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

NAMESSILUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

ARTOA

CENTRALOR

ROBERTO GAMBOA ACCIPIANTACIÓN
Vicerrector
Vicerrector
Administración y Finanzas
Administración y Finanzas

CONTRALOR 9 9 1111 701

RGA/alc